COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA ARMADA
Comandancia
***

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACION Nº 69/2016.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO DE PROVISIÓN DE CABOS, A FAVOR DE VARIAS FIRMAS COMERCIALES, DENTRO DEL PROCDIMIENTO DE LA CD Nº 43/2016 PARA LA "ADQUISICION DE CABOS".

Asunción, 19 de setiembre del 2016

VISTO

La Ley 2.051/03 de "CONTRATACIONES PUBLICAS".

El Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, que reglamenta la Ley 2051/03.

El **Informe de Evaluación** de la Contratación Directa Nº 43/2016, de fecha 13 de setiembre de 2016;

La Nota Nº 1033/16, de fecha 14 de setiembre del corriente, presentada por la Unidad Operativa de Contrataciones, a la Dirección de Administración y Finanzas de la Armada;

La Nota Nº 815/16, de fecha 14 de setiembre del corriente, presentada por la Dirección de Administración y Finanzas de la Armada, a esta comandancia.

CONSIDERANDO

Que, de conformidad al Articulo 28.- de la Ley 2.051/03, Adjudicación, Expresa: "Con base en el INFORME DE EVALUACIÓN, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas". Así mismo, en el tercer párrafo dispone: "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que, conforme al Artículo 63 del Decreto 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 de "CONTRATACIONES PÚBLICAS", dispone que: la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3) presente el precio evaluado como más bajo.

Que, el Informe de Evaluación fundamenta apropiadamente las razones para recomendar la Adjudicación.

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, por Nota N° 1033/16, solicita a la Dirección de Administración y Finanzas de la Armada se sirva gestionar donde corresponda se adjudique el contrato de provisión de CABOS.

Que, la Dirección de Administración y Finanzas de la Armada, por Nota N° 815/16, solicita a este Comando la adjudicación del contrato de provisión de CABOS, a favor de las siguientes firmas comerciales: EMPORIO FERRETERIA S.R.L. y COVA de Juan Rodríguez, correspondiente al proceso de la CD N° 43/2016, por haber cumplido con los requerimientos legales, financiera y experiencia estipuladas en la Carta de Invitación;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones.

EL COMANDANTE INTERINO DE LA ARMADA PARAGUAYA
RESUELVE

1. **ADJUDICAR** el contrato de provisión de **"CABOS"**, a favor de las siguientes firmas comerciales:

   - **COVA de Juan Rodríguez**; en el ítem N° 1, hasta la suma de **Gs. 9.000.000.- (Guaraníes nueve millones).-**
   - **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.**; el ítem N° 2, hasta la suma de **Gs. 13.323.050.- (Guaraníes trece millones trescientos veinte y tres mil cincuenta).-**

   A ejecutarse dentro del programa siguiente:

Tipo	Prog	Sub. Prog.	O.G	FF	Dpto	U.R.	Descripción	Monto
2	1	2	390	10	11	220	Otros Bienes de Consumo	22.323.050
TOTAL GENERAL:								**22.323.050**

2. **DISPONER** que la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3.

   1°. Adopte las medidas pertinentes para notificar la adjudicación, conforme a lo que dispone la Ley 2051/03 de **"CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y su **DECRETO REGLAMENTARIO N° 21.909/03.**

   2°. Formalice los contratos con las firmas comerciales adjudicadas, conforme lo establece el **Art. 76 y 77** del **Decreto N° 21.909/03.**

3. Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION · ARMADA PARAGUAYA · COMANDO · REPUBLICA DEL PARAGUAY

VALTE HUGO MILCIADES SCOLARI PAGLIARO
Comandante Interino de la Armada